

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA 4ª FASE DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE, VIARIO E INFRAESTRUCTURAS (Exp.2020/16)

Con fecha 08 de julio de 2020, tiene lugar la apertura del Sobre C “PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra el día 3 de julio, con una antelación superior a 3 días.

El resultado de la apertura es el siguiente:

		Oferta económica	Plazo reducción	Criterio social
1	OBRAS ESPECIALES E INFR	1.951.877,56	1	10,00%
2	C. MURIAS S.A.	1.951.901,11	1	10,00%
3	UTE PERU-NAGIVIAL	2.053.713,54	1	10,00%
4	UTE ERRIBERRI-LAKITA	1.870.316,74	1	10,00%
5	COYSER	1.813.064,80	1 (+1 d)	10,00%
6	UTE RIOVALLE-VALBUENA	1.821.652,62	1	5,00%
7	C. MARIEZCURRENA	1.951.997,89	1	10,00%
8	QODA	1.951.770,63	1	10,00%
9	EXCAVACIONES FERMIN OSES	1.774.800,00	1	10,00%

Las personas integrantes de la Mesa de Contratación encomiendan el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a D. Jesus Egea.

De la documentación presentada se observa que hay dudas sobre algunas ofertas por lo que se acuerda solicitar aclaración y/o subsanación de errores u omisiones sobre las ofertas de las siguientes personas licitadoras:

1. OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U: En relación al criterio social: Es necesario que indique la referencia expresa de las unidades de obra (partidas del presupuesto) que serán objeto de la subcontratación con la Empresa de Inserción que se corresponden con el compromiso aportado del 10%.

2. CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.: En relación al criterio social: Es necesario que indique la referencia expresa de las unidades de obra (partidas del presupuesto) que serán objeto de la subcontratación con las Empresas de Inserción que se corresponden con el compromiso aportado del 10%.
3. EXCAVACIONES PERU, S.L-NAGIVIAL ZERBITZUAK, S.L: En relación al criterio social: Es necesario que indique la referencia expresa de las unidades de obra (partidas del presupuesto) que serán objeto de la subcontratación con la Empresa de Inserción que se corresponden con el compromiso aportado del 10%.
4. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI, S.L Y LAKITA, S.A.
 - En relación al criterio social: Es necesario que indique la referencia expresa de las unidades de obra (partidas del presupuesto) que serán objeto de la subcontratación con las Empresas de Inserción que se corresponden con el compromiso aportado del 10%.
 - Justificación sobre su oferta al ser anormalmente baja.
5. COYSER, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L:
 - Criterio social: Es correcto y justifican las unidades de obra a realizar por la empresa comprometida
 - Justificación sobre su oferta al ser anormalmente baja.
6. RIO VALLE CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA, S.L y CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U.:
 - En relación al criterio social: Es necesario que indique la referencia expresa de las unidades de obra (partidas del presupuesto) que serán objeto de la subcontratación con las Empresas de Inserción que se corresponden con el compromiso aportado del 5%.
 - Justificación sobre su oferta al ser anormalmente baja.
7. MARIEZCURRENA:
 - Criterio social: Es correcto y justifican las unidades de obra a realizar por la empresa comprometida.

8. QODA:

- Criterio social: Es correcto y justifican las unidades de obra a realizar por la empresa comprometida

9. EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.:

- Criterio social: Es correcto y justifican las unidades de obra a realizar por la empresa comprometida
- Justificación sobre su oferta al ser anormalmente baja.

Con fecha 05 de agosto de 2020, D. Jesus Egea entrega el informe de evaluación en aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula establecidos en las Condiciones Particulares y la Mesa de Contratación acuerda:

1. Que la documentación de OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U es correcta.
2. Que la documentación de CONSTRUCCIONES MURIAS es correcta
3. Que EXCAVACIONES PERU, S.L - NAGIVIAL ZERBITZUAK, S.L indica la referencia expresa de las unidades en las que parte será contratada a través de Centros Especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción (CEE/EI), pero no especifica qué porcentaje se aplica a cada una de las unidades ni a qué centro se asigna. Al no existir desglose por unidades o porcentajes de la cantidad subcontratada, se considera no justificado el porcentaje de subcontratación.
4. Que RIO VALLE CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA, S.L y CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U. no aporta ningún tipo de documentación aclaratoria o justificativa. Por ello, al no justificar la oferta anormalmente baja se acuerda su exclusión.
5. Que CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI, S.L Y LAKITA, S.A.: no aportan ningún tipo de documentación aclaratoria o justificativa. Por ello, al no justificar la oferta anormalmente baja se acuerda su exclusión.

6. Que COYSER, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L justifica su oferta anormalmente baja de forma correcta y hace presumir, que en el caso de resulta adjudicataria su oferta, pudiera ser ejecutada correctamente.
7. Que EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L. justifica su oferta anormalmente baja: correctamente y hace presumir, que en el caso de resultar adjudicataria su oferta, pudiera ser ejecutada correctamente.

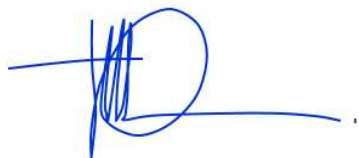
Por todo ello, y por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Particulares, las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

Nº	OFERTAS	SOBRE B Total 40 puntos	SOBRE C (60 puntos)							SOBRE B+C TOTAL 100 ptos
			PRECIO (sin iva)		REDUCCIÓN PLAZO		CRITERIOS SOCIALES		TOTAL	
			€	40 pts	mes	10 ptos	%	10,00		
1	OBRAS ESPECIALES E INFRAESTRUCTURAS	33,00	1.951.877,56	31,44	1	10,00	10,00%	10,00	51,44	84,44
2	C. MURIAS S.A.	21,50	1.951.901,11	31,44	1	10,00	10,00%	10,00	51,44	72,94
3	UTE PERU-NAGIVIAL	17,70	2.053.713,54	26,52	1	10,00	10,00%	0,00	36,52	54,22
4	UTE ERRIBERRI- LAKITA	23,50	1.870.316,74	excluida	1	10,00	10,00%	0,00	excluida	excluida
5	COYSER	34,20	1.813.064,80	38,15	1 (+1 día)	10,00	10,00%	10,00	58,15	92,35
6	UTE RIOVALLE- VALBUENA	17,80	1.821.652,62	excluida	1	10,00	5,00%	0,00	excluida	excluida
7	C. MARIEZCURRENA	34,30	1.951.997,89	31,44	1	10,00	10,00%	10,00	51,44	85,74
8	QODA	14,90	1.951.770,63	31,45	1	10,00	10,00%	10,00	51,45	66,35
9	EXCAVACIONES FERMIN OSES	37,70	1.774.800,00	40,00	1	10,00	10,00%	10,00	60,00	97,70

La oferta que mayor puntuación total obtiene es EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa de Contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la persona

licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de licitadores.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre C, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente por todos los miembros de la Mesa de Contratación.



e- Fdo: D. Javier Fernández Militino

Firmado por PEREZ
MIGUEL MARIA DEL
CARMEN - 12778269K el

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

EGEA NOAIN
JESUS
ANTONIO -
15833179W

Firmado digitalmente
por EGEA NOAIN
JESUS ANTONIO -
15833179W
Fecha: 2020.08.17
08:29:03 +02'00'

e- Fdo: D. Jesús Egea Noain

e- Fdo: D. Pedro Pérez de Ciriza

LOPEZ MINA
MARIA DE LLADO
- 44625290T

Firmado digitalmente
por LOPEZ MINA MARIA
DE LLADO - 44625290T
Fecha: 2020.08.17
10:28:33 +02'00'

e- Fdo: Dña. Lladó López Mina